

92^o 30

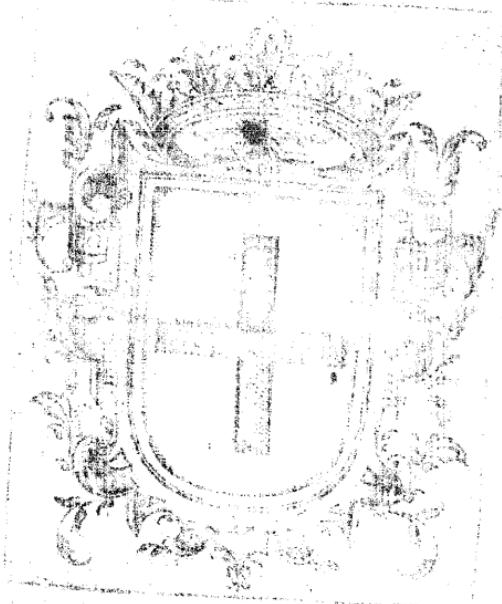
CARTA ESPIRITUAL Y EXORTATORIA PARA LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE LA SANTISSIMA TRINIDAD, REDENCION DE CAVTIVOS.



ESCRITA POR EL P. Fr. ANGEL
de San Christoval, Ministro Provincial
de la dicha Provincia.

08650
LA T H A D
LIA VITI N D E

AL D O S T R U C T O R
D O C E N T R A L E
A D M I N I S T R A T I O N
M O N T E S O U T O



LAZARUS DE SOUZA
LIA VITI N D E
M O N T E S O U T O

AVE MARIA.

FRAY ANGEL DE S. CHRISTOVAL
 indigo Ministro Provincial de la Provincia
 de la Transfiguracion, de la Orden de los Des-
 calços de ia Santissima Trinidad , Redencion
 de Cautivos, a todos los Religiosos de su Pro-
 vincia, salud en el Señor, y en el Espiritusanto
 consolacion.

A D R E S Amantissimos, y Caríssimos Hermanos: la
 obligacion del oficio, y la exortacion de nuestras san-
 tas Constituciones me obligan a escrivir a VV. RR.
 y CC. esta Carta: que los superiores que desean, que sus
 subditos pongan en ejecucion las exortaciones que
 les hacen, (como es razon, y devido a su aprovechamiento) denen-
 datles exemplo, en primer lugar executando las que los suyos por las
 leyes les intiman. No seré largo, porque ni la falta de salud, ni la so-
 bria de las ocupaciones del oficio me dan lugar a ello; pero deseo ser
 comprendido, y en breves razones representarles, lo que a mi toca
 decirles, y a VV. RR. y CC. y ami con todos poner por obra. Bien
 ved que en la Carta q escrivio nuestro Padre General a toda la Ordé,
 y en la que el Padre Provincial de la Provincia del Espiritusanto a su
 Provincia, nos intimaron a todos las obligaciones de nuestro eñado
 con tan grand espíritu, y eradiccion, que me averguenço de tomar la
 pluma despues de auerlas leydo: pero tambien considero, que ni la
 falta de denucion interior, que en mi se halla, ni la cortedad de mi
 siflicencia pueden justamente escusarme desta obligacion. Y asi en
 su cumplimiento aye patece, que autà de sucederne, lo que a la po-
 brecita Ruth (como le dice en el 2. de su lib.) que lo era tanto que le
 era fuerza para sustentarse, ir tras los segadores de su suegro Booz ri-
 co y poderoso, cogiendo las espigas que se les caian de las manos:
Valat in agris, & colligam spicas, quae figerint manus metentium.
 Nuestro Padre General, y el Padre Provincial de la otra Provincia

ricos son, y tanto en el espiritu y fervor del, como en la ciencia, y erudicion de ella; yo faltó y pobre en todo: y así, para cumplir con esta obligacion (que es mi sustento) me es forzoso recoger las migajas, que del colmo de su fervor de espiritu, y de la eminencia de su sabiduria, están siempre cayendo. No se atienda, no, a la falta del fervor, y meagua de erudicion, con que la escribo: sino a mis deseos, que son, y serán siempre, de dezir lo que nos puede ser a todos de importancia para constituirnos observantes, y perfectos Religiosos reformados.

Ausente me hallo de VV. RR. y CC. pero no del todo, porque si lo estoy en el cuerpo, estoy en el espiritu a cada vno, y a todos juntos muy presente: que es, lo que San Pablo dixo escriviendo a los Cor. cap. 2. *Et si absens corpore, sed spiritu et obsecrum sum.* Como si mas claro dixiera: Conozco, que las exortaciones de los superiores, que están ausentes, no se imprimen tambien en los subditos, como quando están presentes: pero para que no os valga esta excusa, para no obrar tanque oshago en esta Carta, advertid (dice el Apóstol) que si estoy ausen te de volotros con el cuerpo, estoy presente en el espiritu, y esto basta para que os sean efficaces: porque como las exortaciones son en orden al espiritu, mas ha de valer para hazerlas efficaces la presencia del superior en el espiritu, que en el cuerpo. Esto mismo practicò el mejor de los Prelados. Christo nuestro bien, en aquiel breve rato, que se negò sus Discipulos por darse a la Oracion en el Huerto. Matth. 26. *Sedete hic donec vadam illuc;* Orem: Ausente estuvo el divino Maestro de sus queridas prendas; pero no olvidado: como lo dà a entender el yr, y venir vna, dos y tres veces a visitarlos. *Venit iterum.* Apartado estàva de sus Discipulos; pero no tanto que no pudiese dillamarlos, y avivarlos con una piedra: que no sin gran misterio notò el querido Evangelista, cap. 21. que se apartò de ellos como un tiro de piedra: *Abalsus est ab eis quantum iactus lapis.* Pregunta Drogó Hostiense, de iacimento Dominicæ Passionis: Porque se apartò el Señor de sus Discipulos como un tiro de piedra? no se alejara mas? no se pusiera mas distante? Y responde: Que se apartò el Señor, no mas que como un tiro de piedra: porque el Señor hecho piedra, *Petra ait enim erat Christus,* hiere al Gigante Goliat en la frente, y a la Estatua de Nabucodonosor en los pies descalços: que tan ciertos son los tiros que Dios haze. *Longe abalsus est a nobis* (dize Drogó) *quia lapis est absurillus de monte, incravatus,* *& factus est lapis,* *& percussus it Goliam in fratre,* *& prostrauit in pedibus;* *ille eis iactus dominus.* Ausente me hallo de VV. RR. y CC. pero no ovidado,

que el enyadado que de todos tengo, me ha llevado a verlos una, dos y tres veces. Distante y apartado en el cuerpo, pero no en el espíritu, q con el cada instantc estoy con cada vno de VV. RR. y CC. y con todos y en el deseo alcanzables con dos tiros. El vno que va encamimado a los pies, que son los afectos, para que desasidos de todas las cosas transitorias, sean verdaderamente descalzos. El otro va dirigido a la frente, do reside especialmente el entendimiento; para que viviendo se convença con él a pensar en solo Dios, y rinda a la voluntad para que solamente ame a este sumo bien.

Confieso que los tiros son mios; pero las piedras que van en ellos embebidas son de San Bernardo, en un notable, que haze al fin del Tratado de su forma honesta virtud, do dice desta suerte. *Si quis assequitur quod inter his, duo tibi sunt necessaria. Primum est, ut substrahas te ab omnibus transitoriis rebus, & terrenis, ut nihil de eis cures, ac si non essent. Secundum est, ut ita te des Deo, ut nihil dicas, vel facias; si quod credideris firmiter placere Deo.* En los dos tiros mios, dos piedras de Bernardo han de ir engastadas, que en que hagan efecto en cada uno de nosotros, consiste el alcanzar lo que pretendimos quando por la profesión en nuestra descalcez a Dios nos consagraramos. La primera es, que vivamos abstaiidos de todas las cosas transitorias, y terrenas, de manera que sean ellas para nuestros afectos, co no sino fuesen en el mundo. Y la segunda, que de tal suerte solicitemos el agrado de Dios por la oración, y el ambo suyo, y por el ejercicio de las demás virtudes imperado de ese mismo autor, que no hagamos, ni digamos cosa alguna, q no e temos ciertos que con ella le agradamos. Este es el alluno por tratar de esta Carta, vamoslo explicando por menor:

‘Mi primer tiro, en que vde nbevida la primera piedra de Bernardo, mita q que estemos siempre abstaiidos de todo lo perecedero y transitorio, co no sino fuera en el mundo. *Primum est, ut substrahas te ab omnibus transitoriis rebus, & terrenis, ut nihil de eis cures ac si non essent.* Y para mayor claridad, y distincion, reduzgamos a tres clases estas cosas transitorias, y terrenas. En la prima pongamos los oficios, pries, horas, hacienda, y los negocios de su governo y solicitud, q e propria mente se llaman negocios seculares. En la segunda, los piados, caritatis, y de mas pacientes, y las personas devotas, y bienhechas otras neutras. Y en la tercera, las cosas que la Religion nos concede, q e para nuestro uso, co no habitos. Breviario, libros, celda, y las demás destradiciones, q segun la descalcez se nos conceden de que vivemos; y de to las eftas devemos vivir abstaiidos, para ser verdaderamente Religiosos, segun lo que dice San Bernardo.

ve De las q se ponen en la primera classe es cosa cierta. Y aunque es verdad que el persuadir a ello a VV. RR. y CC. es escusado : porque por la bondad de Dios, los Religiosos de nuestra Religion estan muy lejos de tener afectos a estas cosas; assi por el cuidado que ellos tienen de abstraherse de ellas; como por el de los superiores , en que no se introduzga esta polilla entre nosotros, /por ser ruina total de las Religiones en si mismas, y en quanto a su credito, y buena nombre ; como se ha experimentado en las que ha tenido entrada ; mas no por esto dexaré de dezir alguna cosa en orden a este punto , que sirva de recuerdo para echarla, quando tuviere alguna ocasion de introducirla. Y en quanto al vivir abstractados de los puestos, oficios, y honras; bastante tenemos convencernos con la consideracion de lo que son ellos en si mismos: porque por honorosos y de grande estimacion que sean, no tienen substancia, carecen de entidad, son en si mismos nada. Atreueronse con el amparo de su madre los dos hijos del Z. bedeo Juan, y Diego, a pedir a Christo los mayores y mejores puestos de su Reyno. Matth. 20. Dic, ut sedeat bi duo filii mei, p[ro]nus ad dexteram tuam, & unus ad sinistram in Regno tuo. Ay grande controversia entre los Padres; si los puestos honorosos de que los dos Primos de Christo fueron pretendientes, eran del Cielo, o eran de la tierra. Casi todos assientan como cierto, que eran de la tierra. Pero el author del Imperfecto sobre S. Math. hom. 35. dice, que eran del Cielo: porque Petierunt aliquid, como lo nro el Evagelista diciendo: Adorans, & petens aliquid ab eo. Pidieron alguna cosa, co[a] que tuviiese entidad, y fuese algo. Pues los que son puestos, y oficios honorosos de la tierra, no tienen entidad? no son alguna cosa? No, dice este Padre: porque por mas magestuosos, por de mas estimacion que sean, no la tienen, que son nada; que es lo que dijo Augustino Tract 102. sobre San Juan: Solum bonum spirituale sumari debet, quidquid aliud ante petitur, nihil petitur. Persuadamonos todos (dice Augustino) que solo los bienes eternos tienen ser, tienen entidad, son alguna cosa: que las horas, dignidades, oficios, y puestos desta vida, que se acaban, y perdecen, no la tienen, que son nada. La nada para nada es buena; solo puede serlo para Dios, que como a el toca solamente ser Criador, puede hacer de la nada alguna cosa: pero para alguna criatura no puede serle provechosa. Pues que persona de razon, que hombre de juicio tiene apegos, y haze empleos de sus afectos en los puestos, oficios, dignidades, y horas: que no tienen ser, que carecen de entidad, que son nada: Ninguno, porque tales apegos y afectos semejantes, embaraçan para no tener al todo, que es el mismo Dios.

En quanto a la abstraccion de la hacienda, de su solicitud, y de los negocios, que de ella suelen hacer, y originarse; que assi mismo tocan la primera classis de los bienes transitorios, tambien dire su necesidad no porque agora sea necesario (como deyo dicho) sino por lo que puede importar en adelante, que suelte nuestra flaqueza con pretexto de intereses provechosos para los Conventos, o otro color, o titulo moverse (sino a la possession de aquestos bienes, porque esto fuera derechosamente contra el voto de pobreza) a cuidar y administrar aquellos bienes, e intrometerse a solicitar los negocios, y pleitos que de la administracion suelen levantarse, que es lo mismo que hacer negos secularates. Y si bien se considera, tan contra el voto de pobreza es a cuidar de aquestas cosas, como poseer los mismos bienes. Porque por tal voto, no solo renuncia vn Religioso la possessio de los bienes que posee; sino tambien la administracion, solicitud, y cuidado de los bienes: porque por ello renuncia lo que es suyo, por no administrarlo y cuidar de ello. Pues si por el voto de pobreza no es licito a un Religioso administrar y cuidar de proprios bienes, de bienes que son tuyos, menos le sera el administrar y cuidar de los agenos, que vezas y. Si siempre esta solicitud, este cuidado (aunque sea de los proprios bienes) es mas dañoso a un Religioso, que la possession de aquellos bienes. Mandó Dios, Deut.18, que los Sacerdotes y Levitas a aquel tiempo, que eran entonces como los Religiosos deste, no tuviessen possessiones y haciendas, como las tenian los demas del pueblo, que no lo eran: *Non erit Sacerdotibus, & Levitis pars, & habilitas cum Israel.* Pues porque mando Dios, que sus Ministros no posean heredades, ni haciendas? Dize Oleastro, que no tanto por las en si mismas, quanto porque del poseerlas y tenerlas se sigue ser forzoso administrarlas, y cuidar de los demas negocios y embarracos que acarrean; y estos cuidados embaragan tanto a los que se confagran a Dios, como a los Religiosos figurados en los Sacerdotes de aquel tiempo, que les divierten de su oficio y ministerio; que es vaciar a Dios y procurar su grado, por ocuparse en lo que es proprio de seglares. Y por eso mando Dios a sus Ministros, que no tuviessen haciendas: que entre este Autor, que mas se opone su administracion, sus embarracos y cuidados al estado Religioso, que la misma possession de elias. *Quia Dominus (dice) Sacerdotes suos non implicari secularibus negotiis;* que curare possessiones: ne a ministerio suo dixerirentur alio.

Por otro lado no menos aprieta esto el Angelico Doctor Santo Thomas 2.2. q.186. art.4. do pregunta: si para el estado Religioso se requiere la perpetua castidad, y continencia. Y respondiendo que si en

en el cuerpo del articulo ; entre las razones que trae, es vna. *Mis
mo lo proper sollicitudine quia impedit lo vni de gubernatione proxoris filio-
rum, & rerum temporalium, que ad eorum sustentacionem sufficiunt. Por-
que si un Religioso (aize el Santo) la calara, circundaria el cuidar
de la muger y hijos, y administrar la hacienda para sustentarlos ; y co-
mo estos cuidados se oponen al estado Religioso, le requiere para
la castidad perpetua, y que el Religioso no se case. Pues si desdize del
estado Religioso tanto los cuidados de la hacienda, aun para susten-
tar a muger y hijos (que en caso que pudiera casarse el Religioso, el
tava por derecho natural obligado a sustentarlo,) que obliga al San-
to a dexit, que por no tenerlos, esta obligado a no casarse el Religio-
so : quanto mas se opondrá al mismo estado administrar haciendas
son agenas, y no para el sustento de personas, a quien deva el Religio-
so que las administra dar el sustento ? Pondereno VV. K.R. y CC. que
confieso, que me haze grande fuerza.*

No ignoro, que el mismo Santo en la question siguiente art. 2. pre-
gunta: si les es licito a los Religiosos tratar y entrometerse en nego-
cios seculares. Pero tambien se, que en el cuerpo del articulo conclu-
ye. *Dicendum ergo est quod causa cupiditatis secularia negotia agere, nec
Monachis nec Clericis licet. Que el cuidar de las haciendas por algu-
nos intereses, solicitar sus pleitos, ocuparse en sus negocios, no es
licito a los Religiosos ni a los Clerigos. Y luego añade: Causa vero
charitatis se negotiis secularibus debitam moderatiorne ingerere se posuit sec-
undum superioris licentiam in administrando, & dirigendo. Pero quando
virge la caridad añade el Santo) podran con grata moderacion y tem-
plança cuidar de los ; pero suponiéndose licencia del superior, asi para
la administracion, como para la dirección de los negocios y los plei-
tos. Y declarando esto Cayetano, y asentando por cierto ha de pre-
der licencia del superior (aun para q quado virge la caridad) pueda vn Re-
ligioso administrar hacienda y tratar negocios seculares, añade Ine-
go: *Nō enim omnis modus administrandi, aut dirigendi decet Religiosis, nō
enim decet Religiosum sic dirigere proximorum negotia, aut eis inservire ut
personaliter pueri et aiores, & quasi negotiorum gestores, secularibus se
inmixcent. Que no le es licito a vn Religioso, aun quando ay licen-
cia del superior, y virge la caridad, administrar y gobernar las hazien-
das de otros, y acudir a sus negocios, y seguir sus pleitos y demandas
por su misma persona, como si fuera agente, o solicitador de ellos. Y
luego añade: sed ita oporetur i necessitas et caritatis præget, se exhibere, ut
se non implicet secularibus negotiis, ut nomine Domini in Religiosis, non
biasfemetur. Sino que auiendo dado el superior licencia, y invitando**

taneece's id d de la caidad se aya de manera el Religioso en estas ad-
militaciones y negocios, que no se mezclen en ellos como los se u-
lare, dando ocasion a quejas y a amonitaciones, por dò pierde él y
la Religion su credito y buen nombre; que ello es blasfemar el nom-
bre del Señor: que como es dificultoso esto, tambié lo es tratar estos
negocios religiosamente. Por tanto, mejor es huir destas acciones,
abstraernos de ellas, pues es casi moralmente imposible evitar es-
tos daños; y assi es que nos sea decíe e. me. ernos en temejátes em-
barazos.

Pidió vn hijo de este siglo (por el 12. de San Lucas) a Christo Señor
nuestro, que pusiese la mano en que vn hermano suyo viniese en que
con igualdad se partiese entre los dos la hazienda que aun quedado
por muerte de sus padres, pues eran unicos herederos de ella. *Magister dic fratri meo ut dividat mecum hereditatem.* Y con ser la peticion
tan justificada, con sequedad le respondio el Señor; que no se auia de
meter en cosa temejante, diciendo: *Homo quis constituit me indicem.*
O divisorem inter nos? Estraña la respuesta Theodoreto: Como, Señor,
responde s de esta manera? El Padre no os dio a vos el set Luez de to-
do lo errado? Ioan. 5. *Pater omne iudicium dedit Filio.* Pues como os
escusais de ser luez en esta causa? Señor vos no soys por naturaleza
apaciguador de las discordias? *Princeps pacis.* Isaia. 9. Pues como no
que el meter la mano en componer estos discordes, diciendo, que
no ostocae el meteros en que con igualdad se divide entre los dos
hermanos la hazienda, sobre lo que fue e auer tantas discordias?
Dize Theodoreto, que no metió la mano en esta causa, para enseñar
con esto a los Religiosos, que no e han de meter en materias de ha-
zienda, en sol. c. ruy y negocios de ella, aunç sea para componer pley-
tos, para fedar discordias, y por favorecer a desvalidos: q el Religio-
so por su estado deve vivir abitraydo dellas, y de los negocios y em-
barazos que acarrean. *Dacen nos (dize) quod non oportet ad terrena fles-
ti, regulit vocantem ad hereditatis divisionem.* Pero notele el modo
coq Christo le respondió: *Tu no quis me, &c.* Pues si entra este pobrecito
con humildad, llamando Maestro, y pidiendole una cosa que parecio
bien justificada: *Magister dic fratri meo ut dividat mecum hereditatem.*
Como le trata con sequedades y despegos? No le dixera algun titulo
honofrico, llamadoie Discipulo, pues él le ama dicho Maestro? y no
que con sequedad lo amete le dice Hombre, *Homo quis constituit.* C.
Dize Beda: No quiso el Señor darle honrolo renombre, porque quien
quiere meter en negocios de legales; quien quiere entrometer en
materias de hazienda a los Religiosos, que por su estado deven solo

tratar de Dios y de las cosas celestiales, y enseñar a otros este trato, no merece que se le trate con respecto y honra, sino con sequedades y devios: *Qui Magistro dize Beda) superna patria gaudia commendanti terrene divisionis vult ingere et molestan, merito vocatur homo.* Caremos con esto lo que dice San Math. cap. 12. Que despues de auer hecho el Padre de familias una grande semienda de dò esperava fertilissima cosecha: *Venit inimicus homo, & super seminariis rizani.* i.e. Vino un hombre, que era su enemigo, y se la tercio toda de neguilla. Y declarando Christo en el lugat citado esta Parábola, dixo: que este hombre enemigo, era el demonio: *Inimicus autem homo, qui seminasit rizania, diabolus est.* Pues, segun esto, llamar Christo con despego, Hombre, a aquella le queria meter en la division de la hacienda, en los negocios de ella (que es sembrar neguilla) sera dezir: que quié solicita que los Religiosos, que por su estado estan consagrados solamente a Dios, y se ocupan en solo sus agenos, de dò esperan coger grande cosecha: por deudo, por devoto, por aficionado que parezca es enemigo, es un demonio; y como de enemigo y de demonio devuen los Religiosos rechazar al punto sus propuestas, no dandoles oidos, no assintiendo a ellas, como no se devuen oir ni asentir a las propuestas y tentaciones del demonio. Omiso dezir aqui los graves daños de desdoro y descredito que se sigue a la Religion y Religiosos para con los seglares de cuidar destas administraciones de hacienda, y solicitar sus negocios, así porque a todos son notorios, como por que lo dicho basta para el intento desta Carta.

En la segunda clase de los bienes terrenos y perecederos proximos a los padres, hermanos, y demas parientes, y las personas devotas y bienhechoras nuestras; y destas tambien devuen abstraernos para ser verdaderos Religiosos, como lo dice San Bernardo. Mas dificultad tiene el desafisnos destas cosas; porque conoestan tan conjuntas a nuestro natural, y por la piedad ay algun color para quererlas, es mas dificultoso el abstraernos y desafisnos de ellas. Pero el verdadero Religioso que conoce que por su profesion se descartó de todas ellas, deve estar muy atento a desafisnos y abstraer dellas sus afectos, y renunciarlas todas con grande valentia, para conseguir en el estado Religioso lo que deseó tener en él quando pro elso; que esta es su obligacion, este su debito. Entre otras muchas cosas que mandó Dios en el 11. del Levit. una y de las mas principales fue, que el Sacerdote que era figura de los Religiosos de los tiempos. *Super patrem suo, & super matrem suam non contaminabitur.* Que no se manchasse, o contamine con sus padres, hermanos y parientes. Pues no le es deuido por

5

lo natural el trato de sus padres, pues recibió el ser natural de ellos. Y no es decente el de los hermanos y parientes? Pues como el trato y comunicacion de sus padres, hermanos y parientes; si es honesta y buena, puede mancharle y contaminarle? San Geronymo sobre el 5. de San Math. dice, que bien puede este trato y comunicacion manchar y contaminar al Religioso; por que como por su profession renuncio padres, hermanos, parientes y demás criaturas, y descartándose de todas ellas, se consagró solamente a Dios, vino a tener desde entonces por padres, hermanos, parientes, amigos y bienhechores solamente a Dios, y mejorarse en ellos; y así no les corre obligació de tener apego y assimiento a dichas criaturas, antes latiené por su profesio de vivir con abstraccion de todas ellas, y hazer empēo de todos sus afectos en quien eligieron por padre, madre, hermano, amigo y bienhechor, que es solo Dios. *Nullum affectum sciet* (dice el gran Geronymo) *nisi eius cuius cultui dicatus est.* Emos de ser los Religiosos (como dice San Pablo ad Hebr. cap. 7.) como Melchisedech. *Sine patre, sine matre, & sine genealogia.* Pues como puede ser un puro hombre sin parente y sin madre, y sin linage de quien descienda y nazca? Por esto que de Melchisedech dixo San Pablo, que no tuvo padres ni linaje, erraró algunos diciendo, que Melchisedech era el Espiritusanto; otros que era Angel, pareciéndoles que quien no tenia padres ni parientes, no podia ser sino Dios, o alguna soberana inteligencia. Pero San Dionysio Areopag. de Calisti Hierar. Epifanio hæresi. 51. Geronymo Epist. ad Evagriam, Theodoreto con los demás Padres assientan por cierto, que los tuvo. Pues como dice el Apostol que fue *sine patre, sine matre, & sine genealogia?* Hugo Cardenal; porque aunque los tuvo vivido tan apartado y retirado de ellos, como si no hubiera nacido de ellos en el mundo. Pues desta manera emos de ser los Religiosos, que aunque tengamos padres, hermanos, parientes, amigos, bienhechores y devotos, vivamos tan retitados de ellos, y de las mas criaturas, apartados y separados de ellos en los afectos, como si no los tuviéramos y para nosotros no hubieran nacido en este mundo. No o hñen así los Religiosos que todo su cuidado ponen en solicitar licencias para salir a verlos: q se inquietan y desconfian cuando se las niegan; que procuran bullicar comodidad para ellos. Que no conviene esto, que se opone a nuestro estado, pues por él nos obligamos a carecer siempre de cuidados y afectos semejantes, y para cumplirlo como lo votamos, y ser verdaderamente Religiosos, se deve vivir apartados de estas cosas, como lo dice San Bernardo.

En la tercera clase de las cosas perecederas y terrenas pusimos las

que la Religion nos permite y concede para el uso, como habitos, Breviario, libros, cedula, y las demás desta calidad; y tambien para ser verdaderos Religiosos, deve nos vivir abstinados de ellas, y sin apego y afición, como lo dice San Bernardo.

Confieso padres, y hermanos míos, que nos hemos acercado a lo que entre nuestros Religiosos puede aue mas descuidos, y frecuentes comisiones: porque como el no vivir abstinentes destas ninfierias, y hacer empleo de los afectos en ellas, se compadece con la gracia, no se cuida tanto del desasimiento y desapego dellas. Pero el que desea ser verdadero Religioso, no solo deve retirar sus afectos de lo que puede ser ocasión de culpa grave, sino también de lo que puede ser de culpa leve, y imperfección pequeña. Que como la Religion (dice Santo Thomas 2.2. quælit. 186. art. 1. in corpore) es estado de perfección, no solo deve el Religioso abstenerse de lo que puede impedirle la observancia de los Mandamientos de la Ley de Dios, que constituye a uno en ser de buen Christiano: sino también lo que puede impedirle la observancia de los consejos, que constituye en ser de perfecto. Y como esto es no vivir con abstracción y desasimiento de esas ninfierias, poner en ellas sus afectos, y hacer otras culpias leves, o imperfecciones, por su estado toca al Religioso vivir con abstracción y desapego, y retirar sus afectos de ellas: que de no hacerlo sino pierde la gracia, pone a Dios impedimento y obstáculo, para que en la oración y en los demás espirituales exercicios (que en comun y en particular ay continuamente entre nosotros) su Magestad no le regale, no le comunique sus favores, y no le haga mercedes. Estaba Christo Señor nuestro en el Tabor. (Matth. 17.) bañado de inmensa y magestuosa gloria, a vista de los tres Discípulos queridos Pedro, Juan, y Diego: y dice el Texto, que se interpulo una nubecilla clara y lucida, que fue para la vista de los Discípulos el Oceano de tamaña Gloria, impidió que no gozassen de ella. *Ecce nubes lucida obumbravit eos.* De que se forman las nubes? Dizen todos, que de los vapores y exhalaciones de la tierra; que si son densos, se forma opaca, densa, obscura, y tenebrosa: pero si leves y sutiles, clara, y lucida. Pues aora entra el reparo. Porque nube clara y lucida privó a los tres Discípulos de que no nanoseassen con la vista la Gloria del Señor Transfigurado, y no gozassen de ella? El Eminéntissimo Cayetano dice: porque un vaporcillo que expela la tierra de nuestra naturaleza, la tierra de nuestra carne, una exhalación que brota; no densa, y glosfera, que son las culpias graves que obscurecen, y asombran la razon; sino lucil y leue, que son las pequeñuelas, las imperfecciones claras y
glosferas.

resplandeciente (por que no priva de los resplandores de la gracia, y no se opone de derecho niente a ella es impedimento para que a los Religiosos retirados al monte Tabor de la Oracion, y la contemplació, en el 13, y en los de mas exercicios del espíritu, el Señor no nos favorezca, no nos conmunique sus favores, no nos haga sus regalos, no gozemos de su dulçura, y sus misericordias. Como queremos, Padre y hermanos, no pedir cesariedad en la oracion, que tenemos en el ejercicio de la presencia de Dios, en que debemos andar siempre ocupados, y en las demás ocupaciones espirituales, a que sin pausas, y intervalos todo el dia acudimos, si se hallan en nosotros los afectos desordenados a estas cosas, apegos a ellas, y que en esto y en otras materias no tenemos cumplidas leves, y imperfecciones. No basta, no, para que Dios nos favorezca, y nos regale en ellos el andar descalços, visitar sayal, dormir en valla tabla, no comer carne, ayunar la mayor parte del dia, tener tanta oracion en comunidad, y en particular, vivir constantemente mortificacion y abstraccion en todo, (que es nuestro ejercicio, y nuestro modo de vivir, sino que es necesario tambien que tengamos abrazados los afectos de las cosas, y evitemos todo genero de culpas leves, y de imperfecciones, para que Dios nos regale, y favorezca.

Etiam Deus ostentando su grandeza con un trono de magestuosa gloria, Isaiæ. 6. y tenia junto de si dos seraphines a los lados como coadjutores, por co-laterales. S. Diony io Areopagita de Cælesti Hierarchia dize, que estos Seraphines estaban *Nali*, *Thaliciati*, desnudos y descalços: y el Texto: que tenian seys alas, y que con las dos cubrian el rostro, y con las dos los pies; y con las dos restantes volaban. *Dabas velabas faciens eius, dabas velabas pedes eius; Thabas velibas.* Cuya era la cara que cubrian con las dos alas, suya, o de Dios? Dizen San Geronymo, y San Bernardo, que suya: *Sua facies, vel perpetuoperire dicuntur.* Si tienen cubiertos con las dos alas sus rostros (aun que estan juntas de Dios, debajo de las goteras de su dofel con elas los lados de su trono) no le veran, ni gozaran de tanta Magestad y tanta gloria. Pues que les impide y embaraça, para no gozar de Dios en tan magnifico resplandor y gloria? San Bernardo *serm. 6.* super vidi Dñm, Isaiæ. 6. y van Cartifort *serm. 2.* super eadem verba, dize que vanas alas, vanas plumbas: para que se entienda que los Religiosos no porque sean desnudos y descalços de la Orden de la Santissima Trinidad que esta Orden es el Trono Magestoso de Dios, do ostenta su grandeza, y el honor de ser, lo que les puede impedir a que Dios no les favorezca y regale, a que no gozen de sus dulcuras, y milagros.

dias; es vnas plumillas, vnaas culpiillas, y imperfecciones, vnos afecc.
tillos de cosas pequeñuelas que interponen entre Dios y ellos. Por
tanto, todos para cumplir con nuestra obligacion, y conseguir la per
feccion de nuestro estado, y gozar de las comunicaciones que Dios
hace en el retiro de la Religion, en los espirituales exercicios de ella
devenimos ábitraer nuestros afecos de las cosas mas menudas, evitar
culpas leues, y imperfecciones; que viviendo abstraydos de todas las
cosas, como o hemos exhortado en lo que queda dicho, de manera,
que sean para nosotros y para nuestros afecos, como sino fuesen en
el mundo, hará su efecto mi primer tiro, en que va engastada la prime
ra piedra de Bernardo.

Mi segundo tiro, en que va engastada la segunda piedra de Ber
nardo, mira y se encamina a convencer nuestro pensamiento, para que
solo piense en Dios, y tinda nuestra voluntad para que solamente ame
a este sumo bien, y solicite sus agrados co todas las obras y palabras;
que es lo que dixo San Bernardo: *Secundum est ut itate des Deo, ut ni
bil dicas, vel facias si quod credideris firmiter placere Deo.* Y a esto obli
ga el estado q profesamos: porq como por la profesiion consagramos
a Dios alma y cuerpo, sentidos y potencias, y las acciones que de to
do ello nacen y dimanan; por ella estamos en obligacion de dar a
Dios el cuerpo y todos sus sentidos; y el alma y todas sus potencias,
y todas las acciones de los sentidos y potencias del alma y cuerpo.
Esta es nuestra obligacion, y esto devenimos hacer los Religiosos para
cumplir con ella, y alcançar lo que intérnamos por la profesiion; y es
tio es el oficio de los Religiosos, que es lo mismo que ser angeles en
carde. Sale Jacob de la caza de su padre para Mesopotamia, huyendo
de la furia de su hermano Esau: y cansado de la primer jornada, vien
do a puestas de Sol en campo apacible, quiso en él descansar aquella
noche; y tomando vnaas piedras, pusolas por cabecera, y echóse a dor
mir sobre ellas. Genes. 28. *Cum veni sc̄ ad quendam locum, et vellet in
eo requiescere post solis acubitum, culit de lapidibus qui iacebat, et sup
ponens capit̄ suo, dormiuit in eodem loco.* El Abulense dice, que las pie
dras que tomó Jacob fueron tres, y ala mañana quando desperto quā
ras halloé el Texto dice, que sola vna: *Surgens Jacob manu tollit lapi
dem, quem supposuerat capit̄ suo.* Pues tres en vna, dice las tres perso
nas divinas en una essencia. Quiea es este lugar donde Jacob se puso
a descansar? S. Geronymo sobre el 26. de Isaías, dice, que la Religion
pues sies la Religion, sera la Religion de la Santissima Trinidad, pues
en ella te halla una essencia en tres personas. Y asi lo confesó Jacob
diziendo: *Vere Dominus est in loco isto.* Pues en este lugar, o Religion
de

della Santissima Trinidad, o Religiosos deuen habitar. Philon Hebreo libro de Somnis, dice, que este lugar donde dormio Iacob, que como queda dicho, era figura de la Orden de la Santissima Trinidad, es : *Sacra Religion plena et incorporeis, immortales anima basunt sine intelligetie.* Que es en a region, o Religion sagrada, elegida por Dios, donde solo deuen vivir y morar vnos espiritus angelicos, vnas inteligencias soberanas. Luego, segun esto, sera dezir, que los Religiosos de la Orden de la Santissima Trinidad deuen vivir como vnos Angeles, que su exercicio sea solo como el de los espiritus angelicos.

Dos exercicios y ocupaciones tienen los Angeles en las inteligencias soberanas incessante mente: la primera es, del entendimiento con que estan siempre en vna perfectissima contemplacion de Dios y sus divinas perfecciones; que es lo que dixo Christo por San Matth. cap. 18 *Angeli enim semper vident faciem Patris mei.* Y la segunda, de la voluntad con que emplean todos sus afectos en este bien sumo que estan conociendo, apartandolos de el jamas. De dede se sigue, que todas las demas acciones que hacen, son imperadas de ese amor divino, y las hacen para el mismo Dios. Y estos mismos exercicios han de tener siempre los Religiosos de la Santissima Trinidad: porque deven (por ser de esta Orden) vivir como los Angeles, mirando con todos los actos de su entendimiento aquella suma verdad, y cebando todos los afectos de su voluntad, en abundad.

Lo primero que deven hacer es, empleo de todas las acciones de su entendimiento en Dios continuamente: de manera, que no tengan pensamiento q' derechamente no se encamine a su Magestad: esto devemos quer los Religiosos de la Santissima Trinidad, asemejandonos a los Angeles, que estan en vna contemplacion continua de la summa verdad. Diciendo Iacob en aquel campo (que dexo dicho, era figura de la Religion de la Santissima Trinidad) vio en suenos vna Escala, que estando despues sobre la tierra, las puntas tocaban y estriavauen en el cielo: *Vidit autem in somnis scalam sanctam super terram, & cacumen illius cœlum tanquam lucis. Philo Hebreo dice: Pues si estaua sobre la tierra, sanctam super terram, como no se dice que tocava a ella, sino al cielo? & cacumen illius cœlum tangens. De quin era figura esta Escala? San Bernardo super Ecce nos requimus omnia. Y S. Buenaventura in regula, cap. 7 dice, que de un Religioso. Y como estaua en el capo, o Religion de la Santissima Trinidad, de un Religioso Trinitario. Pues dezir que estando sobre la tierra viendo en ella, con las puntas no tocava a ella, sino al cielo: sera dezir que el Doctor Hebreo que el Religioso de la Santissima Trinidad (que viva en la tierra, por estar en carne mortal, sus pensamientos han de estar*

estar siempre en el cielo, se han de vestir siempre en Dios, contemplando en él; y en sus divinas perfecciones, han de ser como los Angeles, que su ejercicio continuo es contemplar en Dios, que ésta es su obligación por ser Religioso Trinitario. Mandó Dios. Exod. 28. que hicieran los vestidos de los Sacerdotes de aquel tiempo, (que como queda dicho, eran figura de los Religiosos de este) de purpura, grana, y de jacinto. *Accipiet agnatum y acanthum, & purpura coccumque bis tullia.* Pues que Religiosos visten blanco, grana y azul, que es el jacinto, sino los Religiosos Trinitarios? el hábito no es blanco como la purpura de la Cruz que traen en los pechos, no es de azul y grana? bien se conoce. Pues que misterio encierra que los Religiosos Trinitarios tengan en sus hábitos color azul, como el jacinto? El venerable Arno'do Abad dice, que muy grande por qué como el color del jacinto es azul, y este mismo es color del cielo, fue intimar a los Religiosos Trinitarios sus obligaciones, que por tales Religiosos (aunque vivan en carne, y por esto vivan en la tierra) su espíritu, sus pensamientos han de ponerlos en el cielo, pensando en Dios, contemplando en él, como los Angeles; pues por ser Religiosos de la Trinidad devén ser Angeles en sus pensamientos, que todos miran a la suma verdad, y en ella aniden. *Et iustum vir iustus* (dice el Abad Arnaldo), *& libri exhibeat, meresque superos, & diuinam exprimat formam.* Este es nuestro estado, esta nuestra profesión, para declararlo, y intimarlo, nuestra descalcez asentó de comunidad de estas horas (como sabemos) de oración y nos crió en ella, y dirigió todos los exercicios a este fin. Por tanto devemos Padres, y hermanos, para cumplir con ella, hazer empleo de todos nuestros pensamientos en Dios, de manera, que podamos decir con el Apostol. *Nostra conversatio in celis est.*

La segunda ocupación nubilera, nacida de la de la oración y contemplación, ha de ser como el segundo ejercicio de los Angeles, que todos nuestros afectos se ceben en la infinita bondad de Dios, de manera, que no hagamos empleo alguno en otra cosa, ni en todos en él, si queremos asegurar nuestra salvación. San Juan, Apoc. 20. dice que vio: y que vio *Et iam mortuos* (dice) *& libri aperti sunt, & aleus est liber apertus, qui efficit vita.* Que vio vnos muertos, porque tenian libros abiertos; y que vio un libro abierto, que era libro de la vida. Un Docço destos tiempos, comandolo de San Agustino, lib. 20. de Civit. cap. 14. dice que quando la Escrigrura dice muertos, quiere significar reprobos. Pues de que les vi no a estos reprobos tan gran mal, como estar para siempre condenados a las penas eternas? *Et libri aperti sunt,* dice el Texto, por tener libros abiertos. Como puede ser, porque, si tenerlos abiertos es para estudiar en ellos, es acto virtuoso, y merecedor de gloria. Pues como por lo que

que recibe bienaventurança, les dan penas eternas. Con vn exemplo se declará A y vn ho níbre en esta Ciudad que tiene muchas correspondencias en diversos Reynos y ciudades, y en el aposento do despacha, tiene muchos libros de cada abiertos, como son las correspondencias, donde escrue lo que ha de auer él de sus correspondientes, y ellos del. Pues aca se entenderá el *Vidi mortuos, & libri aperti sunt.* Que eran reprobos por tener libros abiertos: porque el Religioso que tiene muchas correspondencias en su voluntad con sus afectos, y otros han, y se emplean en la hazienda, aunque no es suya; otros en los puestos y la honra: otros en los padres, parientes y demás criaturas: otros en sus comedades &c. eftal es reprobo: porq la division de sus afectos le divide de Dios, y le echa a los abyssos del infierno. Pero note, lo que luego vio el Evangelista: *Et aliis est liber apertus qui est liber vita.* El mismo modo no siguiendo a San Agustín en el lugar citado dice, que quando la Escritura dice, *Vida*, quiere significar predestinados. Pues de esto les viao tanto bien, *Alius est liber apertus, &c.* porque el Religioso que solo tiene vn libro, una correspondencia en su voluntad de todos sus afectos, y abstractandolos de todo lo criado y transitorio, los ha, y emplea en solo uno, en sola la bondad de Dios, y allí los ceba siempre; ese Religioso está predestinado, es heredero de la bienaventurança: que solos los Religiosos que en Dios ponen todos los afectos de su voluntad, estos solos cumplen con la obligacion de Religiosos, y son elegidos para el cielo.

S. Pablo cap. 9 de la 1. a los Coriat. dice: *Omnis quidem currunt sed unus accipit brachium.* Que todos corren, pero solo uno se alza con la joya. S. Thom. hic lect. 5. por la joya entiende la bienaventurança, que es la que elta al fin de la carrera de la vida. No puede ser esto, porque aunque de todos quantos son llamados a la Fé (que son, y han sido, y serán muchos) se salvarán muy pocos, como dixo Christo. Matth. 20. *Multi sunt vocati pauci vero electi.* Pero pocos dice algunos, y algunos mas q uno. Pues como dice San Pablo, que uno solo alcançará la bienaventurança? *sed unus accipit brachium.* Origenes Hom. vnica in libros Regum, responde, que dice uno el Apostol, no porque uno solo será bienaventurado; sino porque el que fuere uno en sus afectos, el que los pusiere todos en un objeto, que es Dios, ese sera bienaventurado: de manera, que para serlo los que somos Religiosos, estamos en obligacion de que cada uno creamos uno en los afectos, esto es, que todos los pongamos en Dios, sin dividirlos en otras cosas. Cierrocita Carta con d. zir. que todos pongamos en solo Dios nuestros afectos, de manera, que padamos de ditz lo que David. Psal. 72 *Quia enim misericordia est in celo & ante, quid non super terram.* Del Hebreo se puede leer: *Tecum non habui sicutum super terram.*

Señor, no ay cosa en el cielo ni en la tierra que me lleve mis afectos, que todos los pongo en vos, fin que con vos admite compagnia, porque soy objeto unico de todos ellos, en quien se ceban y ayudan, y añade luego:
Deficit caro mea, & cor meum Dens; cordis mei pars mea in aeternum. Desfallecio mi carne y mi corazon, y por esto sois Dios y dueño de todo él. No lo entiendo: porque si todos los afectos se emplean en Dios, todo se mejora y cobra nuevas fuerzas; pues como dice que desfallecio todo, y por esto son todos de Dios? S. Gregorio el Grande responde: Dize bien, porque por aver desfallecido la voluntad y corazon en sus afectos para no ponerles en el terreno y transitorio, por estar abstraydos de todo ello; por esto son todos de Dios, y en él se emplean todos: porque para que sean todos suyos, y en él todos se ceben, se requiere que estén abstraydos y retirados de todo lo terreno y transitorio: *Non enim divina nunc dant nisi terrena deficiant.* Portanto, Padres y hermanos de mi alma, desafgamos y desapegнемos todos nuestros afectos de las cosas transitorias, retiremoslos de todas ellas, de manera, que seá pasa nos otros como si no fuesen en el mundo: que es a lo que se encamina mi primer tiro, con la primera piedra de Bernardo. *Primum est ut substrahas te ab omnibus rebus transitorijs, & terrenis, ut nihil de eis cures ac si non essent.* Y desafgados de ellas, pongamos los todos en Dios, cebemoslos en su infinita bondad, solicitando en todo sus agrados, que es a lo que se encamina y endeteça mi segundo tiro con la segunda piedra de Bernardo. *Secundum est ut ita e des Deo, ut nihil dicas, yel facias si quod credideris firmiter placere Deo.* Que si se haze (como espero) auran hecho su efecto ambos tiros, y las piedras de tal Santo y cumpliremos con la obligacion de Religiosos, qno es otra: Dios nos lo conceda, y guarde a VV. RR. y CC. en su amot y gracia, como puede y deseo. Ronda y Diciembre 18. de 1640. años.

Menor hermano de VV. RR. y CC.

Fray Angel de San Christoval
indigno Ministro Provincial.